El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 366 MONTEVIDEO, MIERCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1830.

		Ps. Rs.	Ps. Rs.
Aguardiente de España de 33 grados.	pipa	900 0 á	950
Id. coñac de Francia de 20 id..	galon	6 0 á	
Id. de caña del Brasil 20 id....	140 galones	370 0 á	
Id. de la Habana 20 id........	pipa	390 0 á	
Aceite de comer en pipa...........	arroba	24 0 á	
Id. id. en botjuelas..............	botijuela	10 4 á	
Id. de Francia en botellas.....	docena	24 0 á	
Id. de linaza....................	galon	5 0 á	6
Aceitunas de Sevilla...............	botija chica	2 4 á	
Id. de Málaga................	Id. grande	no hay.	
Arroz de la Carolina...............	arroba	7 6 á	
Id. del Brasil.....................	"	6 4 á	
Azucar de la Habana blanca........	"	18 0 á	20
Id. id. terciada.......	"	14 0 á	15
Id. del Brasil blanca............	"	13 0 á	16
Id. id. terciada...........	"	10 0 á	11
Azogue........................	quintal	no hay.	
Alquitran........................	barrica	60 0 á	
Bacalao..........................	quintal	36 0 á	
Cacao de Guayaquil...............	barrica	45 0 à	
Café............................	"	60 0 á	
Carbon de piedra..................	tonelada	100 0 á	bordo
Canela fina.......................	libra	no hay	
Canelon........................	"	2 1 á	
Cera blanca pasta.................	"	6 á	
Cerveza en botellas..............	docena	17 0 á	
Cigarros de la Habana.............	millar	80 0 á	100
Carne salada......................	barril	75 0 á	
Fierro en barra....................	quintal		
Ginebra de N. A...................	pipa	400 0 á	
Id en frasquera.................	frasquera	20 0 á	
Galleta de Norte América..........	barrica	24 0 á	
Harina de Norte América..........	"	64 0 á	66
Hilo acarreto.....................	quintal	300 0 á	
Hoja de lata......................	cajon		
Javon de España..................	arroba	13 0 á	
Id: amarillo de Norte América....	cajon	11 4 á	
Jarcia............................	quintal	87 0 á	
Jamones	libra	1 0 á	
Lonas de primera..................	pieza	75 0 á	
Lonetas.........................	"	60 0 á	
Mantequilla.......................	libra	2 0 á	
Madera pino......................	1000 pies	550 0 á	400
Id. roble	"	600 0 á	
Pasas de Málaga..................	cajoncito	18 0 á	20
Papel florete español.............	resma	20 0 á	
Id. medio id...................	"	16 0 á	
Id. florete genovés.............	"	12 0 á	
Id. medio id....................	"	9 0 á	9
Id. de estraza.................	"	4 4 á	
Pimienta.........................	arroba	15 0 á	
Plomo en rollos..................	quintal	35 0 à	
Pavilo	arroba	60 0 á	
Quesos de Norte América..........	libra	1 4 á	
Id holandeses.................	docena	50 0 á	
Sal de Cabo Verde................	fanega	15 0 á	
Sillas Norte-americanas finas.......	docena	350 0 á	
Id. id. ordinarias....	"	225 0 á	
Tocino salado....................	barril	100 0 á	
Tabaco negro del Brasil...........	arroba	36 0 á	
Id. en hoja de Virginia..........	quintal	50 0 á	
Id. de mascar de id............	arroba	17 0 á	
Té perla........................	libra	8 0 á	
Id. negro........................	"	3 0 á	
Trementina	galon	4 4 á	
Tafiletes	docena	60 0 á	70 0
Velas de esperma.................	libra	2 2 á	
Vino tinto de Cataluña............	pipa	400 0 á	410
Id. de Francia y Cicilia.........	"	360 0 á	
Id. de Burdeos...............	2 cascos	no hay.	
Id. id. en botellas.........	docena	12 0 á	17 0
Id. de Málaga dulce...........	pipa	640 0 á	700
Id. id. seco.............	"	500 0 á	
Vinagre..........................	"	150 0 á	
Yerva de Parnaguá...............	arroba	22 0 á	24
FRUTOS DEL PAIS.			
Astas...........................	millar	550 0 á	600
Cueros secos de novillo de peso.....	pesada	33 0 á	34
Id. id. mitad novillo y mitad vaca.	"	29 0 á	30 0
Id. vacunos salados............	"	24 0 á	25
Id. de bagual.................	cuero	10 0 á	10 4
Id. de carnero con lana........	docena	9 0 á	10 0
Id. de nútria..................	"	12 0 á	13 0
Id. de chinchilla..............	"	40 0 á	42
Carne tasajo.....................	quintal	11 0 á	12 0
Clin larga.......................	arroba	25 0 á	26
Id. corta y larga...............	"	20 0 á	21
Lana de carnero.................	"	4 0 á	4 4
Plumas de avestruz suelta	libra	1 4	
Id. larga negra tejida.........	"	3 0 á	3 4
Id. id. blanca larga.........	"	4 0 à	5 0
Id. id. corta blanca tejida	"	24 0 á	25 0
Sebo en rama.....................	arroba	8 0 á	9 0
Trigo............................	fanega	30 0 á	32
Novillos para matadero	res	36 0 á	
Vacas para id.............	"	32 0 á	
Novillos para saladero............	"	30 0 á	
Vacas para id.............	"	26 0 á	0
Ganado al cortar.................	"	12 0 á	
Terneros de la yerra pasada.......	"	13 0 á	
Id. de esta yerra..........	"	7 0 á	0

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6p % ——	77 á 79
Id. 4p % ——	proporcion.
Acciones del Banco—	161

Corriente de cambio.

Londres——————	$6\frac{3}{4}$ penique.
Rio Janeiro—————	170 á 172
Francia ——————	
Estados Unidos———	$13\frac{3}{4}$ cents.
Montevideo——————	100 premio

ESPECIES METALICAS.

Pesos fuertes españoles	$ 7 0 r.
Id. de la patria———	
Id. macuquina———	6 2
Onzas de oro selladas—	117 á 118
Id. de la Patria———	116 á 118
Plata en piña———	
Id. en barra———	
Oro en pasta———	

PRECIOS CORRIENTES DE MONTEVIDEO.

(POR MAYOR.)

Ayer 2 de Julio.

		Ps.	Rs.
Aguardiente de España 24 gs.....	pipa..	110	
Caña del Brasil 19 á 20 gs.......	id. ..	66	
Id. de la Havana 20 gs..........	id. ..	63	
Ginebra de Holanda de 20 gs....	id. ..	90	
Id. en frasqueras...............	una ..	4	4
Vino tinto de Cataluña...........	pipa..	60	
Id de Gette....................	casco ..	50	
id. dulce de Málaga..............	pípa..	85	
Id. seco.......................	id. ..	90	
Cerveza en botellas..............	docena..	4	4
Aceite de comer en pipa......	arroba..	3	6
Id. en botijuela................	una..	2	
Id: de linaza...................	arroba..	1	1
ARTICULOS VARIOS-			
Harina de Norte-América.....	barrica	15	
Arroz de la Carolina.......	arroba..	1	3
Sal de comer...................	fanega.	2	6
Azucar de la Havana blanca....	arroba.	3	3
Id. terciada....................	id..	2	6
Id. del Brasil blanca............	id..	3	
Id. terciada....................	id..	2	4
Cacao de Guayaquil..........	quintal.	6	
Café	id..	9	4
Canelon.......................	libra..	2	2
Pimienta......................	quintal...	9	
Té perla......................	libra ..	1	2
Yerba Parnaguá.............	arroba ..	3	4
Id. del Rio Grande............	id. .	3	
Tabaco negro del Brasil........	id. ..	4	4
Id. en oja de Virginia........	quintal ..		
Cigarros de la Havana primera.	millar ..	28	
Hilo acarreto..................	libra...	„	3
Papel florete español..........	resma ..	2	6
Id. medio florete..............	id.. ..	1	6
Id. florete genoves...............	id.. ..	2	4
Id. medio florrete..............	id.. ..	1	2
Id. estraza.....................	id.....		6
Plomo en municion...........	quintal ..	10	
Fierro ingles surtido............	id. ..	3	6
Madera pino de una pulga.	millar de pies	60	
Id. roble......................	id....	80	
Velas de esperma..............	libra..	$3\frac{1}{2}$	
FRUTOS DEL PAIS.			
Cueros mitad novillo y mitad vaca,	pesada	7	
Id. de bagual........	cueró.....	14 á 15	
Aspas...............	millar.....	110	
Crin larga..............	arroba........	4	
Sebo en rama...........	id............	1	6
Velas de sebo...........	id............	3	4
Graza de comer.........	id...........	2	
Galleta en barrica..................		5	4
Maíz......................	fanega	6	1
Trígo......................	id..	10	

EXTERIOR.

INGLATERRA.

Cámara de los comunes. (Sesion del 20 de Mayo.)

El Sr. *Huskisson*, al presentar una peticion de los negociantes de Liverpool, quienes piden que el gobierno proteja el comercio de Inglaterra con Méjico, contra los ataques siempre renacientes de la España, examina dos cuestiones muy importantes.

"¿La Gran Bretaña, dice el honorable diputado, tiene ó no derecho para exijir del gobierno español que abandone estas empresas tan destructivas como inútiles? ¿No tiene derecho de tomar medidas para hacer cesar las hostilidades? (*algunos diputados contestan afirmativamente,*) No faltan ejemplos para justificar estás pretenciones. En 1609, la Inglaterra pidió y obtuvo de España un armisticio de 40 años entre las provincias unidas de Holanda y la metropoli: hoy puede solicitar uno de 12 años en favor de Méjico. Este es el único arbitrio para resistir al comercio toda la seguridad que necesita, para reparar sus quebrantos actuales, y para que prospere en lo sucesivo. Los caudales ingleses empleados en la esplotacion de las minas de *M*éjico son inmensos. El interes y el deber de la Gran Bretaña, requieren igualmente que preserve de cualquier amago la independencia de *M*éjico; tambien debe impedir, so pena de perder su influjo en el golfo de *M*éjico, que la isla de Cuba pase á manos de los Estados-Unidos que desde algunos años parecen codiciarla, y adoptan para adquirirla, los mismos arbitrios que emplearon para apoderarse de las Floridas, de la Nueva Orleans, y de la navegacion del *M*isisipí.

El Sr. *Peel* hace primero observar á la cámara cuan dificil es su posicion, en calidad de ministro de Estado, en discusiones tan graves, en que el menor descuido en las palabras podria hacer atribuir al gobierno miras que son suyas personalmente.

Declara que no le parece que el gobierno británico deba y pueda tomar en este asunto la actitud que indica el Sr. *Huskisson*. La Inglaterra no puede oponerse á las espediciones de España contra sus antiguas colonias, por mas inútiles y desastrosas que sean. Todo lo que el gobierno puede hacer, es dirijir á la España representaciones pacíficas; y el orador espera que el gabinete de Madrid las reciba mejor que la Inglaterra las de esta potencia en la guerra con los Estados Unidos en 1779.

Mas delicado es el segundo asunto de que trató el Sr. *Huskisson*. El orador confia demasiado en la generosidad de los Estados Unidos, para admitir que quieran abusar de la debilidad de *M*éjico, para despojarlo de una provincia que sostiene como ellos la causa de la libertad, y cuyas instituciones tienen tanta analogia con las suyas. Sin embargo, si el gabinete de Washington variase en las disposiciones que se le supone, el gobierno ingles miraria como su deber hacer todo lo posible para oponerse á las usurpaciones de territorio, sobre estados nacientes, cuya organizacion interior les tiene enteramente absorbidos y ocupados. "Esas pocas palabras, dice el ministro al concluir su discurso, bastarán para probar que el gobierno no es indiferente á las cuestiones importantes que se han agitado, aunque por otra parte no crea deber estrechar con *M*éjico una alianza defensiva, y poner á esta república al abrigo de cualquier ataque. Lo único que me he propuesto probar es, que no tenemos ninguna obligacion de juntarnos con *M*éjico contra sus enemigos."

Sir Robert Wilson procura probar, primero que la Inglaterra intervino ya entre la España, *M*éjico y Colombia, en 1825, oponiéndose á la espedicion que estas dos repúblicas iban á mandar contra Cuba, lo que puede repetirse ahora por la espedicion que está preparando la España. Recuerda á la cámara la conducta de los Norte-Américanos con *M*éjico. Cinco ó seis mil de ellos han invadido á Tejas, y la tienen contra todo derecho, resistiendo al gobierno mejicano, que piensa en abolir la esclavitud, miéntras que los colonos Norte-Américanos no quieren libertar á sus esclavos. Es cierto que esta provincia, á pesar de los 4,000 hombres que mandó *M*éjico, no dejará de ser un dia ú otro provincia de los Estados Unidos, que ganaran de este modo 250 leguas mas de costas en el golfo de *M*éjico. Poco á poco se haran de este seno una posesion esclusiva, en que no se podrá entrar sin licencia de sus cañones. *M*as tarde, ó tal vez al mismo tiempo, trataran de engrandecerse en el Norte, y encerrar el rio San Lorenzo en su territorio. Estos asuntos son demasiado graves para que el gobierno no les considere con la mas detenida atencion; y en cuanto á *M*éjico, debe tomar la mas pronta decision.

M. Baring dice que en las actuales circunstancias toda la atencion del gobierno británico debe fijarse en los Estados de la América del Sur: primero, porque las importaciones de los productos ingleses en aquellos parajes son incalculables, y ademas porque las minas de metales preciosos son de una riqueza estraordinaria.

Los nuevos estados de América reciben por mas de 9 millones de libras esterlinas de productos ingleses, mientras que la Francia, la Rusia, el *P*ortugal, la España, la Suecia, la *P*rusia, y la Dinamarca juntos, no consuman la tercera parte de esta cantidad. Lo que se esporta á los mismos Estados Unidos no pasa de 6,500,000 libras cuando mas. *P*or otra parte, es sabido, y los cálculos del celebre *Húmboldt* lo confirman, que una sola mina de *M*éjico produce mas metáles preciosos que toda la Europa; esta solo produce 238,000 marcos; la otra da mas de 255,000. Bajo este doble punto de vista, *M*éjico merece toda la atencion del gobierno.

Lord John Russell dice que la Inglaterra debe limitarse á dirijir consejos pacíficos al gobierno español, y no duda que sean acogidos; pues la administracion actual de este país (*dice el orador*) es la mas nacional de las que ha tenido desde mucho atras.

Se lee la peticion presentada por *M. Huskisson*, y conformemente á su indicacion, la cámara decreta que se imprima.

L. de B. A.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES,

Montevideo 4 de Septiembre de 1830.

Queriendo el gobierno mejorar la situacion de los presos que hoy existen en la Carcel pública, en cuanto sea compatible con su seguridad, estableciendo un órden interior de policía con la adopcion de medidas conducentes, y en que se comprehendan alimento, vestido, y demas que sea competente á este efecto, ha dispuesto que por el Sr. Juez del Crímen, se propongan los medios para conseguirlo presentando á este objeto un proyecto que se pueda adoptar, hasta tanto dichos presos no se trasladen al nuevo local que se esta preparando.

Y al comunicarlo el que subscribe al espresado Sr. Juez, espera se espedirá en este asunto con la actividad y celo que le son cáracteristicos, saludandole entre tanto con aprecio.

Juan F. Giró,

Sr. Juez del Crímen.

Juzgado del Crimen.
Montevideo, Septiembre 9 *de* 1830.

El Juez del Crímen, para satisfacer los deseos del Gobierno, en la mejora de la situacion de los presos que hoy existen en la carcel pública, en cuanto sea compatible con su seguridad; estableciendo un órden interior de policía con la adopcion de medidas conducentes, compresivas del alimento, vestido, y demas que sea conveniente á este efecto; há tomado los conocimientos que se requieren, y con ellos pone en la consideracion de la misma superioridad, que las cruxias y demas habitaciones de la carcel se hallan en un estado muy regular, y que por tanto la salud de los presos no puede comprometerse, por su capacidad y espacios, por el desaogo que tienen en uno de los patios para respirar el aire libre todo el dia, y mucho mas si se agrega el que en la estacion calorosa, despues de los baños que se les puede proporcionar al menos dos veces en la semana, dentro de la casa, con algibe, en tinas de madera; se hagan algunas fumigaciones y riegos de vinagre en las mismas piezas, de que debe principalmente encargarse la policía, como tambien de cubrirse la desnudez ó desabrigo que se advierta en los presos, y que ahora no se experimenta sino en un pobre loco, á quien es necesario mantener encerrado en una pieza separada de los demas, y á quien, como á otros que se hallan en la carcel en el mismo estado desgraciado, deberia ponerse en otro lugar aparente, como con urgencia lo ha representado al gobierno por dos ocasiones él que suscribe: y que el alimento que se le subministra es suficiente y de buena calidad: que no habiendo hospital en la carcél, y siendo preciso remitir al de Caridad los presos enfermos, de donde fugan con frecuencia por falta de custodia militar en aquella casa, convendria destinar para el expresado objeto, y habitacion de los sirvientes ó enfermeros, las dos piezas que ocupé provisoriamente el superior tribunal de justicia, costeándose por los fondos públicos seis camas y lo necesario para ellas: que para mayor seguridad de los presos, y para que no se repitan las fugas que se han experimentado, se com-

pusiese la guardia de la carcel de mayor número de plazas; y que, finalmente, no habiendo tampoco ocupacion alguna que dar á los presos, en especial mientras no están sentenciados, y adquirien do en la ociosidad mayores defectos su moral, en términos que el hombre que llegó á estar en la carcel, lejos de mejorar sus costumbres, sale de ella mas vicioso y relajado, y por tanto sin la enmienda á que es acreedora la sociedad; convendria muy importantemente que los fondos públicos costéasen un capellan, que estando en contacto diario con los presos, les inspirase la moralidad, á mas de proporcionarles los consuelos y auxilios de la religion, como se acostumbra hacer con buen éxito en otras carceles, y se practicó antiguamente en la ciudadela, lo que dió motivo á que el extinguido cabildo hubiese creado ultimamente la plaza de capellan, y costeado el altar, que existe depositado en la iglesia matriz.

Con lo cual cree haber contestado la nota que le dirigió en 4 del corriente el Sr. ministro secretario de gobierno, á quien tiene el honor de saludar con su mas distinguida consideracion.

Exmo. Señor.

Juan J. Alsina.

Sr. ministro secretario de gobierno y relaciones exteriores.

—

Montevideo, Septiembre 17 *de* 1830.

Por lo que resulta del presente informe del juez del crímen, el gobierno atendiendo á cubrir en cuanto sea posible las necesidades de los presos, dispone que por la comisaria general se pase anualmente á los presidarios que existan con condena que llegue ó pase de un año, un vestuario que debe constar de un gorro de lana, dos camisas, un pantalon de hibierno y otro de verano, una chaqueta de hibierno y otra de verano, y un poncho, con las formalidades siguientes:—se instruirá por la comisaria un expediente en que consten, por relaciones autorizadas por el gefe de policía, el número existente de presidarios, formando su respectivo asiento á cada individuo, con arreglo al testimonio de su condena, que deberán pasarle oportunamente los tribunales y juzgados que las impongan, á quienes se comunicará esta resolucion; cuyo testimonio servirá para la comprobacion.

Por la misma comisaria se suministrarán seis camas completas para los enfermos, para los cuales se destinará una pieza separada, que será por ahora la que indica el juez del crímen.

Comuníquese esta disposicion á quienes corresponde, y por lo relativo al capellan, pídase informe al cura parroco. Con respecto á los locos encerrados en la carcel, pásese oficio al gefe de policía de este departamento, para que proponga los medios de proporcionar un local en qne puedan ser mejor atendidos.

Giró.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO SEPTIEMBRE 22 DE 1830

La calamidad con que nos amenaza la depreciacion progresiva del medio circulante, merecia sin duda que se le aplicase un remedio pronto y enérgico: pero el gobierno permanece inalterable; y el comercio, que es el primero á quien afecta aquel peligroso cancer, se resigna tranquilo en que vaya royéndole poco á poco, por no sufrir un cauterio que cree mas funesto que la dolencia misma. Adormecido ademas por la clausura de las cámaras del Brasil, de las cuales trataba el ministerio imperial de recabar una medida eficaz para extinguir la moneda de cobre, supone que la crisis ha pasado, y que aquella vil moneda recuperará el crédito que la ignorancia ó la preocupacion le han tributado entre nosotros. Pero las cámaras del Brasil estan en actividad, convocadas extraordinariamente desde el dia 8 del que rige, y la moneda de cobre, origen de la miseria pública que sufre el Brasil, recibirá sin duda el golpe mortal con que de algun tiempo aca le amenaza el ministerio: entonces veremos como contienen la inundacion de aquel torrente, que se desbordará acia este País, los que ahora tanto lo acarician.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase V. insertar en sus columnas estos renglones dedicados á la justificacion de D. Ildefonso Champagne atacado en el número 345 del *Universal* por un artículo remitido.

Escusado es ocupar el tiempo y el papel en detenidas reflexiones sobre la causa que puede haber animado aquel corresponsal á fulminar las calumnias que voy á retutar; los hechos son elocuentes por si mismos: voy á estanparlos, y el público juzgará difinitivamente.

Muy pocos dias antes del acontecimiento que se ha dado á luz en el remitido expresado se presentó al Alcalde de Canelones D. Ildefonso Champagne el vecino D. Cirilo Santurio, suplicandole impidiese un candomve de negros en razon de que su hermana se hallaba enferma de peligro, y que aquel ruido aumentaba naturalmente su dolencia, lo que esta acréditado por una certificacion del facultativo. Aquella solicitud fué hecha al Sr. Champagne en virtud de hallarse encargado del departamento de policía por no estar provisto aun el gefe de policia del departamento. Pocos dias despues á las 11 de la noche llamó la atencion del mismo Sr. Champagne el ruido de una porcion de hombres que pasaban tocando la música y un bonbo, y acordandose de la queja de Santurio, observando que justamente se dirijian acia el paraje donde vivia la señora enferma dije al cabo de la guardia les dijese de su órden que la hora era inoportuna para tocar el bombo, pues incomodaban á los que estaban descansando y con particularidad á los enfermos; que podian tocar los demas instrumentos, pero que no usasen del bombo: al dia siguiente nadie hizo la menor reclamacion de esta medida; mas á las 9 de la noche volvio á sonar la música con el bonbo en la casa del Sr. Turreyro á lo que no hizo alto Champagne pero notando que la música se dirijia por varias partes hasta las $11\frac{1}{2}$ de la noche salio el personalmente y en una ocasion que el tocador e bombo quedo atras de todos le preguntó si la noche anterior no le habian dado órden para no tocarlo; dijo que si, pero que habia vuelto á tocar por que se le mandaban y que se iria á su casa mas bien pues si seguia habian de obligarlo á tocar: entonces el Sr. Turreyro desde una distancia de media cuadra empezó á gritar llamando al músico, a lo que contestó este que no podia porque el Alsalde se lo privaba: entonces llegó como una exalacion diciendo que fuese á tocar, que el Alcalde no tenia facultad para impedir á unos vecinos que se divirtiesen, y que ningun ciudadano estaba obligado á obedecer lo que la ley no impedia, gritando otras mil cosas con escandalo de aquella reunion. El Sr. Champagne le observo que si habia dado alguna órden que no fuese justa, habia una autoridad superior á quien podia quejarse contra él; pero que entretanto debia obedecer: sin embargo jamas se calló, y habiendole amenazado con providencias mas serias, contestó el Sr. Turreyro que nada podia hacerle, y se resolvió Champagne á arrestarlo. Entonces empezó á gritar, protestando que el alcalde lo llevaba preso siendo diputado de la nacion, y que tenia los diplomas en el bolsillo; y desde luego se le puso en libertad antes de ocho minutos.

Esta sencilla y veridica exposicion de lo ocurrido, es un tributo de justicia que se ha creido obligado á hacer un testigo presencial, que se interesa en el buen nombre y reputacion del Sr. Champagne, como que es

Uno de sus amigos sin parcialidad.

 MARITIMA. 

ENTRADAS.

Bergantin de guerra barasilero *Duqueza de Goyás*, de Sta. Catalina con 9 dias de navegacion.

Bergantin goleta americano *Susanna*, capitan Noyes, de Nueva-York, el 13 de Junio, arribó á Sta. Catalina, de donde salió el 12 del presente.

Bergantin argentino *Alejandro*, capitan Geronimo Riso, de Buenos Ayres consignado á D. Carlos Camuso.

Zumaca brasilera *Maria Eloiza*, capitan Cardozo de Liza de Sta. Catalina, con yerba.

Bergantin goleta americano *Mentor*, capitan Wiley, de Baltimore, con 55 dias de navegacion.

Fragata americana *Caroline*, capitan Cloutman, de Buenos Ayres.

Bergantin paquete argentino *Heloisa*, capitan Tudury, de id.

SALIDAS.

Goleta paquete argentino *Flor del Rio*, para Buenos Ayres.

Balandra nacional *S. José y Animas*, para Buenos Ayres, con 60 cajones azucar y 334 tercios yerba.

Balandra *Vigilante*, para el Salto.

A los que escriben por el Correo.

A MEDIADOS de Agosto pasado, apareció en el correo de Buenos Aires una carta de Montevideo con el sobreescrito á D. J. A. Un individuo quien tenia fuertes presunciones de ser para él dicha carta por ser estas sus iniciales y por otros motivos mas, la reclamó como suya y se la negaron so pretesto de que debia acreditar con pruebas mas convincentes que en efecto lo era. Alcabo de 4 ó 5 dias, dicha carta todavia quedaba en el correo y reclamada por segunda vez, se convino en que se le habia de entregar si, alcabo de algunos dias mas, ningun otro la reclamase. Volvió el individuo despues de algun tiempo, se le dijo que ya se habia sacado la carta. Pues en estos últimos dias se ha visto en la lista otra semejante, pero esta vez no la reclamó el que subscribe puesto que se le habia negado la primera. A la hora esta sabrá el que escribió tales cartas si llegaron á su destino y en caso que sospechase que no, podrá acercarse á adquirir mas datos en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. y allá dejará duplicados de las cartas que se hubiesen extraviado. Igualmente se encomienda á dicha persona que lea el No. 23 del Clasificador de Buenos Ayres, fecha 26 de Agosto. s 21

AVISO.

SE ha fugado un negrito criollo de edad de 18 años, de estatura bajo, lleva chaqueta pantalon y chaleco azul de paño fino, sombrero de ule, zapatos y medias: es muy feo de cara, ojos y labios grandes: el que lo entregase en esta imprenta ó en la casa de D. José M. de Mesquita en la calle de San Sebastian casa que fue de Montoro será bien gratificado. S 21—6p

AVISO.

BARATILLO de yerba paraguaya legitima á 4 reales libra, en el almacen de D. Antonio Saenz de la Peña; cinco cuadras del porton de S. Pedro No. 146. S 21 3p

AVISO DE LA POLICIA.

HALLANDOSE ya expedita la Plaza del frente de la Ciudadela, y pronta la recoba para el vendage de la carne; se previene á los abastecedores de este ramo, y demas del abasto público, que los que gusten pueden desde el dia 18 del corriente, trasladarse á este nuevo local establecido para mercado, como se tiene anunciado en otra occasion.—Montevideo, Septiembre 16 de 1830. VIDAL.

AVISO DE LA POLICIA.

A CONSULTA del gefe de este departamento ha resuelto el superior gobierno con fecha 7 del corriente que se restablezca la práctica anteriormente observada relativamente al órden de entradas y salidas de carruages por los portones de esta ciudad; es decir, que toda entrada de carruage se verifique por el porton de San Pedro y la salida indistintamente por la del Norte, ó Sud. Se hace notoria esta disposicion para que tenga exacto cumplimiento; en la inteligencia, que los contraventores, se sujetarán á las penas que imponga la superioridad.
Montevideo Septiembre 13 de 1830.
Vidal.

AISO AL PUBLICO.

EN la calle de S. Felipe No. 88 se halla un profesor dentista que pone dientes imitanda los naturales igualmente limpia y emploma la dentadura y asegura los que esten flojos. S 13—6

SE VENDE,

UN terreno el cual tiene una casa, su frente al Sud, con el Hospital de Caridad calle por medio; tiene 30 varas de frente y 47 de fondo al Norte; advirtiendo que si alguno lo quiere se puede hacer dos partes. El que guste puede ocurrir á la calle de San Ramon No. 77. S 10 8p

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 175, frente lo de D. Juan Nin, tienda de D. Manuel Pombo, se hallan de venta Zurgas de Malaga de superior calidad, vestidos de lino bordados del mejor gusto y otros varios efectos que se dará á precios comodos. S 10 6p

PARA EL JANEYRO.

SALDRA á principios del mes entrante sin falta, el bergantin nacional FELIZ; admite pasageros, para quienes tiene escelentes comodidades. Los SS. que gusten pueden dirigirse á la calle del Porton viejo, No. 24; ó á su capitan á bordo. Sept. 21—3p.

PARA EL JANEIRO.

EL BERGANTIN paquete argentino ELOISA debe haber dado la vela de Buenos Ayres el 17 del corriente Septiembre con escala en este puerto, donde podrá admitir de 20 á 30 toneladas de carga y los pasageros que gusten aprovechar sus comodibades: para ambos objetos pueden ocurrir á su consignatario D. Francisco Juanicó. s 20—3p

PARA LA HAVANA.

EL hermoso y muy velero bergantin frances *Emma*, su capitan Allenet, saldra para aquel destino el 30 de Septiembre: los SS. que gusten ir de pasage pueden verse antes del 25 de este mes con Bertram Le Breton. S 17—3c.

Pasage para Marsella y Genova.

SALDRA el fin de este mes la muy velera polacra sarda CARMEN de porte de 140 toneladas clavada y forrada en cobre. Los señores que se interesen pueden verse con su consignatario D. Cayetano Gavazo, calle de San Pedro No. 171. s 16

Se fleta para cualquier parte,

EL hermoso y muy velero bergantin ingles OSCAR, su capitan Smith, es buque nuevo y de primera clase: los señores que gusten cargar pueden vesre con,
s 16—3p *Bertram Le Breton y Ca.*

Para Antuerpia ó Londres,
(Con escala en Cowes.)

EL muy hermoso y velero bergantin ingles SHANNON, puede acomodar 4 ó 5 pasageros para lo que tiene buenas comodidades. Los señores que gusten ocuparlo pueden ocurrir á su capitan abordo ó á W. W. James, agente comercial, calle de S. Miguel No. 114. s 2—3p

PARA PAISANDU.

LA acreditada balandra nacional nombrada FELICIANA saldrá el 22 del corriente: admite carga y pasageros para dicho destino; la persona que se interese por una ú otra cosa, acurra á su patron Castillos en el muello, ó á D. Miguel Antonio Vilardebo. S 9 6p

PARA LA HAVANA.

SALDRA dentro de ocho dias el muy hermoso y velero bergantin americano PACIFICO; tiene excelentes comodidades para pasageros. Quien quisiese ocurra á su capitan á bordo ó á su consignataio DIEGO NOBLE. S 7 3p

PARA EL RIO GRANDE.

EL muy velero bergantin brasilero MARIA ELIZA, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino dentro de seis dias; los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo cual tiene excelentes comodidades, pueden verse con su consignatario DIEGO NOBLE. S 7 4p

AVISO.

EL que hubiese perdido, el dia 7 del corriente, un par de llaves puestas en una cadena, junto á la iglesia Matriz, ocurra á la imprenta de este diario, que, abonando este aviso, se le entregarán. S 10 3p

AVISO AL PUBLICO.

POR no haberse podido vender los números de la Rifa de 4 pianos, el dueño ha resuelto devolverla plata. Las personas que tuviesen algunos pueden ocurrir adonde los compraron, que devolviendo los que tuviesen, les será entregado su importe. S 10 3p

AVISO.

EL infrascripto Agrimensor público, avisa á los Señores que pudiesen necesitar sus servicios, que apesar de hallarse ausente, se halla en aptitud de recibir órdenes para cualquiera operacion de deslinde: pudiendo ocurrir los SS. que quisiesen honrar al abajo firmado con su confianza, á D. Francisco Solano Anzuña, en esta capital.
S 4 ADRIAN ENRIQUE MYNSSEN.

SE VENDE,

UNA finca con dos piezas y cocina, con 625 varas cuadradas de terreno, sitá en la calle de S. Pedro. hace esquina y cruz con el hospital de caridad, por su tazacion que asciende á 3862 pesos: el que se interese en su compra y quiera instruirse de su tazacion, puede ocurrir á la calle de S. Vicente No. 17. s 20—3p

SALA ORIENTAL.

SE avisa á los señores que se han suscripto para la fundacion de este útilisimo establecimiento, que el Domingo próximo 26 del corriente á las 11 de la mañana, habrá junta en una de las salas del consulado para proceder á la eleccion de un presidente y de una comision administrativa.

Se ruega á los señores suscriptores tengan la bondad de concurrir. s 20—3p

SE ALQUILA,

UN almacen pequeño en la calle del fuerte No. 139 en la botica que está inmediata á él darán razon. s 23—3p

AVISO.

EN el Arroyo Seco, casa de D. Pedro G. Perez se necesita una ama de leche para criar un niño: la que quiera conchavarse ocurra á dicha casa. s 20—3p

SE VENDE,

UN Leon á precio muy cómodo, en la calle de San Carlos No. 26. s 20 1p

AVISO.

SE necesita de un agrimensor aprobado para practicar una mensura en terrenos inmediatos al Colla. En esta imprenta darán razon. S 20—3p.

SE VENDE

UNA casita con un corralon en la calle de San Fernando No. 1; el que se interese en su compra vease con su dueña Da. Maria Concepcion Arismendi, que vive en la calle de San Gabriel No. 141, donde se le mostrará la tasacion y plano del terreno. S 13 6p

SE VENDE.

CUATRO suertes de Estancia en la costa del Pintado, pertenecientes á la testamenteria de los finados D. Juan Sanchez, y Doña Luisa Cazares, por cuenta de sus Erederos, con buenas aguadas, y un rincon en la Costa del Arroyo de pintado: Igualmente una casa en la calle de San Ramon Núm. 55, con $12\frac{1}{2}$ varas de frente al N. y 50 varas de fondo al S. al lado de las Sras. de Berbece tasada en 7089 pesos $5\frac{3}{4}$ reales. El que se interese en la compra de alguna de las dos cosas, vease, con uno de sus Albazeas, D. Dionicio Soto, y D. José Eustaquio Raiz, con quien podrán tratar de su ajuste. S 12—4p.

AVISO.

UN Italiano recien llegado tiene el honor de prevenir á este respetable público, quien se ofrece á dar lecciones de Guitarra Francesa por musica. Tiene á demas un surtido de Musica de Rosini, y otros autores para este mismo instrumento, y la copia con toda la exactitud y seol. Las personas quienes le quierán honrrar le ha larán en su paradero, calle de San Grabiel Núm. 30, de mañana, desde las 9 horas hasta las doce, y de tarde, desde las 2 hosta las 4. S 11—8p.

SE VENDE,

UN alambique nuevo; el que se interese en él ocurra á la oficina de esta imprenta que darán razon. s 15—3p

SE VENDE.

UNA carretilla de playa en buen estado:— la persona que se interese en su compra, vease con Da. Manuela Echeverria en el Cordon calle del Carmen, tres cuadras de la Capilla para afuera. S 9 3p

AVISO.

SE alquilan las herramientas de una herreria, dos fraguas y todos los útiles pertenecientes; el que guste tratar con su dueño, ocurra á esta imprenta donde darán razon. S 7 3p

SE NECESITA.

UN maestro de Jabon del país: él que se hallase en el caso de conchavarse por un buen salario, ocurra á esta imprenta, donde se le dará razon de quien lo precisa. S 16—3c.